



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 0179/05**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DIR. COM. CITE N° 1956/05 de 14 de diciembre del año en curso, la Señora Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade, por intermedio del Presidente del Honorable Concejo Municipal, Lic. Edmundo Yucra Flores, solicita al Ente Deliberante la pertinencia de declaratoria como Huéspedes de la Capital al Excelentísimo Embajador de la República de Alemania Sr. Erich Riedler, a la Encargada de los Países Andinos del Ministerio de Relaciones Internacionales de Alemania, Sra. Betina Kern, al Encargado de la Cooperación Financiera y Técnica de Desarrollo de la Embajada de Alemania en Bolivia, Sr. Philipp Knill, al Representante de la KFW, Sr. Stefan Zeeb y al Presidente de la DUF, Sr. Jorge Treviño; en oportunidad de su visita a nuestra ciudad el día jueves 15 de diciembre de 2005 y destacar con algún reconocimiento especial, al chuquisaqueño y Director Nacional del FPS, Sr. Eduardo Zamora.

Que, la oportunidad es propicia para que el Gobierno Municipal de Sucre manifieste su hospitalidad brindando una cordial bienvenida a nuestros visitantes.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiere en sus Arts. 17 y 18 el Título de "HUÉSPED ILUSTRE" y "HUÉSPED DE HONOR" DE LA CIUDAD DE SUCRE, a personalidades que arriben a nuestra ciudad en visita oficial.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiere en su Art. 16 el Título de "CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD" a ciudadanos que se distingan por sus méritos ejemplarizadores en actividades sociales y económicas en beneficio de la comunidad.

Que, es potestad del H. Concejo Municipal pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo prescribe la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase el Título de "HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE", al Excelentísimo Embajador de la República de Alemania, Sr. Erich Riedler.

Art.2° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase el Título de "HUÉSPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE" a los siguientes visitantes:

- Sra. Betina Kern, Encargada de los Países Andinos del Ministerio de Relaciones Internacionales de Alemania.
- Sr. Philipp Knill, Encargado de la Cooperación Financiera y Técnica de Desarrollo de la Embajada de Alemania en Bolivia
- Sr. Stefan Zeeb, Representante de la KFW.
- Sr. Jorge Treviño, Presidente de la DUF.

Art. 3° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase el Título de "CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD" al Sr. Eduardo Zamora por sus méritos prestados en actividades sociales en beneficio del Municipio de Sucre.

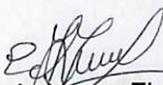


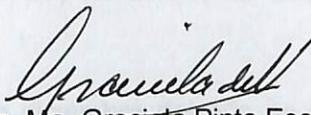
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.4º La entrega de Títulos y copias autografiadas de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 15 de diciembre de 2005, a horas 16:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

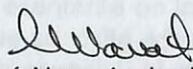
Art. 5º La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.


Lic. Edmundo Yucra Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE